



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de ENEAO del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000049-001 que contiene la Nota Informativa N° 007-2020-DEIDRIFMOT/INR y Nota Informativa N° 01-2020-DIDRIAQTP/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, respectivamente, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, establece como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y rehabilitación integral en funciones motoras;

Que, con Resolución Directoral N° 110-2015-SA-DG-INR que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, se establece en su estructura orgánica la conformación de cuatro (04) departamentos a su cargo, entre ellos, al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, unidad que funcionalmente tiene a su cargo siete (07) servicios, entre ellos, al Servicio de Terapia de Amputados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2017-SA-DG-INR de fecha 21 de abril de 2017, se asignó al Lic. T.M. José Rodolfo REYNA ORMEÑO, las funciones de Jefe del Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, solicita a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, dar por concluida la asignación efectuada al Lic. T.M. José Rodolfo REYNA ORMEÑO con Resolución Directoral N° 065-2017-SA-DG-INR;

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección General establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, al Lic. T.M. José Rodolfo REYNA ORMEÑO; dándosele las gracias por el apoyo brindado

**Artículo 2°.-** DISPONER que el Lic. T.M. José Rodolfo REYNA ORMEÑO, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/EJLV

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) DEIDRIF Motoras
- ( ) DIDRI, Amputados, Quemados y T. Posturales
- ( ) Legajos
- ( ) Interesado